



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2013.

CIRCULAR No. 17

CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a las obligaciones que en materia de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) deberá observar de acuerdo a lo instituido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).

Al respecto, derivado de las altas, bajas y cambios de adscripción del personal que integra este órgano electoral local y con fundamento en los artículos 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del IEDF, mucho les agradeceré que, a la brevedad posible, sea comunicado el nombre del servidor público que fungirá como enlace para tratar asuntos relacionados con la materia de Protección de Datos Personales, a fin de dar continuidad a las obligaciones establecidas en la LPDPDF.

Para la atención de cualquier asunto relacionado con la presente, podrán comunicarse a la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Instituto con la Lic. Alejandrina Rojas Estrada, en la extensión 4305 ó con los CC. Cynthia Angélica Rivera Negrete y Omar Antonio Méndez Mendoza a la extensión 4724.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. **Mtra. Diana Talavera Flores.**- Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.- Presente.
C/C. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presentes.
Mc. José Jacinto Díaz Careaga.- Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.- Presente.
Archivo.

BVM/JJDC/ARE